

## Lineamientos de la Fase I para los establecimientos al detal no críticos

A partir del 11 de mayo de 2020, los establecimientos al detal no críticos podrán comenzar a permitir las compras en persona, de manera limitada. En estos lineamientos se resumen los pasos que Rhode Island pide que lleven a cabo todos los establecimientos al detal no críticos. Cabe señalar que los establecimientos al detal que se consideran críticos, lo cual incluye las tiendas de comestibles y las farmacias, continúan operando de acuerdo a la Orden Ejecutiva existente y bajo los lineamientos del Departamento de Regulación Comercial (DBR, por sus siglas en inglés). Si usted tiene alguna pregunta sobre estos lineamientos, comuníquese con el DBR a través del formulario en línea que se encuentra en la página web <https://dbr.ri.gov/questioncomplaints/> o llamando al teléfono 401.462.9500.

## Operaciones de la Fase I

Se permitirán las compras en persona en las tiendas al detal no críticas, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- **Lineamientos en cuanto a la capacidad y el tiempo de permanencia dentro de las tiendas<sup>1</sup>:** Si una tienda permite las compras en persona, la capacidad deberá estar limitada a 1 cliente por cada 300 pies cuadrados de superficie. Las tiendas muy pequeñas, de menos de 300 pies cuadrados de superficie, podrán permitir un solo cliente a la vez dentro de la tienda. Se recomienda que la permanencia dentro de la tienda sea breve y limitada. Se recomienda que los clientes realicen los pedidos por anticipado, para luego pasar a recoger la mercancía por la tienda; las tiendas al detal deberán habilitar este enfoque de pedidos por anticipado y recoger la mercancía. Se recomienda que las tiendas ofrezcan horarios exclusivos u otras adaptaciones para las personas de las poblaciones de alto riesgo, incluidas las personas mayores.
- **Distanciamiento social:** Las tiendas deberán colocar marcas en el piso cada 6 pies (2 metros), para ayudar a los clientes a mantener una distancia segura mientras están haciendo fila o se desplazan por las áreas de alto tráfico del espacio de la tienda. Se recomienda que las áreas de las cajas registradoras cuenten con barreras transparentes entre los empleados y los clientes.
- Se recomienda efectuar **pagos sin contacto**.
- **Vestuarios y distribución de muestras:** Se pide a las tiendas al detal que cierren los vestuarios y que suspendan temporalmente la distribución de muestras o la aplicación de efectos personales (tales como maquillaje, perfumes o lociones).
- **Lineamientos generales:** Todos los negocios también deberán revisar el documento de lineamientos comerciales generales publicado en la página web de la reapertura de Rhode Island, [www.reopeningRI.com](http://www.reopeningRI.com).
- **Lista de verificación y plan de reapertura:** Los negocios al detal no críticos deberán revisar y firmar la lista de verificación adjunta para poder llevar a cabo transacciones comerciales orientadas al cliente (interactuando en persona con los clientes) a partir de la Fase I. La lista de verificación deberá publicarse en un sitio visible dentro de sus establecimientos al detal antes de volver a abrir sus puertas. Los negocios al detal deberán redactar un Plan COVID-19, siguiendo el modelo de la plantilla publicada en [www.reopeningRI.com](http://www.reopeningRI.com), a más tardar el lunes 18 de mayo o, si es después de esta fecha, antes de empezar a efectuar transacciones comerciales con sus clientes (es decir, a interactuar en persona con los clientes).

## Operaciones no permitidas durante la Fase I para los establecimientos al detal no críticos<sup>1</sup>

Los establecimientos al detal deberán tener una entrada exterior independiente para comenzar a permitir las compras en persona de manera limitada. Las tiendas no podrán operar durante la Fase I de la reapertura si sólo cuentan con acceso a través de una entrada interior desde un pasillo compartido o un vestíbulo interior.

<sup>1</sup> Estas partes de la política podrían ser modificadas por el Departamento de Regulación Comercial (DBR).